

***BASES QUE RIGEN EL PROCESO SELECTIVO
CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA EN
REGIMEN LABORAL PARA GERENTE PARA EL
DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA, LA
CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE
DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA ASOCIACIÓN DE
CIUDADES DE LA RUTA BETICA ROMANA, PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR EL
PRODUCTO TURÍSTICO DE LA RUTA BETICA ROMANA***

PRIMERA

El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral eventual, para cubrir una plaza de gerente para la Asociación de ciudades de la Ruta Bética Romana. La duración del contrato será de dos años, prorrogable, previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento, recogida en el convenio firmado entre la Consejería de Turismo, comercio y Deporte de la Junta de Andalucía e Instituto de Turismo de España y la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana con fecha 22 de diciembre de 2008.

SEGUNDA

Para poder participar en la presente convocatoria será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro de la U.E. y contar con la edad mínima de 18 años.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función para la que se contrata ni hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- c) Titulación mínima licenciatura relacionada con el puesto.

Los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA- PERFIL PROFESIONAL

El perfil necesario para desempeñar la gerencia es el de una persona con capacidad de planificación estratégica, autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones, capacidad de relación con las administraciones públicas y otros entes relacionados con las mismas, con conocimientos de gestión de turismo patrimonial-arqueológico y del desarrollo turístico local.

CUARTO- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La contratación se hará con la categoría de gerente, a tiempo completo y con dedicación especial, incluido en la retribución fijada, por lo que podrá desempeñarse en jornada flexible, siempre que la adecuada prestación del servicio lo recomiende, y podrá ser requerido para el servicio fuera de su horario habitual.

QUINTO.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO.-

A) Fase de Concurso

Consistirá en la valoración, por parte del Tribunal Calificador, de los méritos aportados por los/las aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

Titulación académica requerida:

Titulación universitaria, historiador/arqueólogo con formación en turismo y/o desarrollo local.

Meritos valorables

Formación

1. Titulación acreditada de postgrado no inferior a un curso académico relacionada con el turismo, el desarrollo local y/o el patrimonio histórico.
2. Cursos recibidos. conferencias, ponencias relacionados con el turismo, desarrollo local, ordenación del territorio, arquitectura, patrimonio, dirección de empresas y nuevas tecnologías.

Experiencia

- 1-Experiencia en la gerencia de otros planes turísticos, públicos o privados.
2. Experiencia acreditable en la gestión de programas o proyectos de dinamización socioeconómica o turística.
3. Cursos impartidos, conferencias, ponencias relacionados con el turismo, desarrollo local, ordenación del territorio, arquitectura, patrimonio, dirección de empresas y nuevas tecnologías.
4. Publicaciones relacionadas con el turismo y la gestión patrimonial fundamentalmente arqueológica.

Se considera excluyente la ausencia de experiencia en gestión turística

.b) Fase Entrevista

Para pasar a esta fase de la selección es necesario haber obtenido al menos un aprobado (5 puntos) en la fase de concurso, y el número de personas seleccionadas se reducirá a 3, que serán los que pasarán a la fase de entrevista.

En la entrevista se valorarán los conocimientos sobre:

1. El territorio en el que se implemente el programa.
2. Los procedimientos de contratación en la administración pública.
3. La estructura, objetivos, proyectos del convenio firmado entre la Asociación de Ciudades de la Ruta bética Romana, Tiespaña y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los candidatos que concurren al puesto constará de dos fases:

Fase 1. Presentación de documentación y valoración conforme al baremo

Fase 2. Entrevista por el órgano de contratación .

La valoración de ambas fases se realizará por el órgano de contratación junto con un representante designado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

El informe de valoración final será elevado a la Comisión de Seguimiento para la contratación del candidato.

TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal Calificador de las pruebas de selección estará compuesto por:

- Presidente: o persona en quien delegue.

- Vocales: tres representantes, uno de ellos debe de ser preferentemente designado por el Ministerio (tuespaña), un representante de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y por ultimo un representante designado por la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.

- Secretario: El Secretario será designado por el presidente de la asociación de ciudades de la Ruta Bética Romana y no tendrá derecho a voto.

SEXTA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS.-

Los/as interesados/as deberán presentar sus instancias en la Oficina de la Ruta Bética Romana y dirigirlas al Presidente, haciendo constar en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. La Oficina de la Ruta Bética Romana se encuentra situada en el Alcázar de la Puerta de Sevilla en Carmona. Se encuentra abierta a estos efectos en horario de 10 a 15 h de lunes a viernes.

La fecha de presentación será a partir del primer día hábil posterior a la publicación de la convocatoria del proceso selectivo en un periódico de al menos de tirada regional y será de 20 días naturales contados desde su publicación, detallándose las bases del proceso selectivo en el tablón de anuncios de la oficina de la Asociación de la Ruta Bética Romana.

A estos efectos acompañarán a la misma curriculum vitae y vida laboral. La documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum, se solicitarán a la/s persona/a seleccionada para su baremación y verificación.

No se admitirán méritos que se presenten con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes o que no figuren en la solicitud.

SEPTIMA.- FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS.-

Baremando el currículum vitae y la vida laboral se publicará la lista de admitidos y excluidos y se concederán 3 días para posible subsanación de defectos.

El calendario de las pruebas será publicado previamente en el Tablón de Anuncios de la Oficina de la Ruta Bética Romana

OCTAVA.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.-

El Tribunal Calificador procederá, una vez finalizado el proceso selectivo y establecido el orden de prelación, a proponer a la Junta Directiva de la Asociación de Ruta Bética Romana contratación, en régimen laboral eventual, del/la aspirante que haya obtenido la máxima puntuación para cubrir el puesto convocado.

NOVENA.- CONTENIDO DEL PUESTO DE TRABAJO.-

Las funciones a realizar son las siguientes:

-La dirección técnica del programa resultado del convenio de la Asociación de Ciudades con el Instituto de Turismo de España y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

-El impulso, seguimiento, evaluación y valoración del impacto del plan turístico recogido en el convenio de colaboración entre la consejería de Turismo, comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, el Instituto de Turismo de España y la asociación de ciudades de la Ruta Bética Romana.

-La secretaría de la Comisión de seguimiento del programa.

-El impulso del plan de difusión del convenio citado.

DECIMA.- FACULTADES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la selección.

Carmona, 21 de enero de 2009

- presidente -

TABLA DE PONDERACIÓN DE MERITOS

FORMACIÓN

CRITERIOS	MÁXIMO VALORABLE	PUNTOS
Por cada titulación universitaria relacionada con el programa	2	1
Por cada curso entre 20 y 100 horas	1	0,25
Por cada curso de 100 a 200 horas	1	0,50
Por cada curso de 200 horas o más	1	1

EXPERIENCIA

CRITERIOS	MÁXIMO VALORABLE	PUNTOS
Por cada año como gerente de plan o programa turístico	4	1

Por cada año de experiencia en la ejecución de programa o proyecto de dinamización socioeconómica en colaboración con la administración pública , en el que ha tenido experiencia acreditable en su gestión	2	0,50
Por cada curso impartidos, conferencias, ponencias relacionados con el turismo, desarrollo local, ordenación del territorio, arquitectura, patrimonio, dirección de empresas y nuevas tecnologías.	2	0,25
Publicaciones relacionadas con el turismo y la gestión patrimonial fundamentalmente arqueológica	2	0,25

ENTREVISTA

Se valorará hasta un máximo de 8 puntos

Los temas a tratar estarán relacionados con el programa del convenio como:

- Conocimiento del territorio sobre el que se va a implementar el programa. La realidad socioeconómica y turística.
- Conocimiento de los procedimientos de contratación en la administración pública.
- Conocimiento de la estructura, objetivos, proyectos específicos de Ruta Bética Romana
- Habilidades directivas y conocimiento de funcionamiento de la entidad Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.